



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 612/2025
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA LOS CENTROS COLMENAS”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 612/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA LOS CENTROS COLMENAS”** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **11-030-2025**, requerida por la Secretaría del Sistema de Asistencia Social.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **23 de setiembre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).

2. El **02 de octubre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).

3. El **07 de octubre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **ARTURO GONZALEZ CABRERA**
- **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 612/2025
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA LOS CENTROS COLMENAS”
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• ARTURO GONZALEZ CABRERA • TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que la totalidad de las propuestas allegadas, son declaradas solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 1 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **SSAS/DGA/981/2025** validado por **Francisco González Rendón** en su carácter de **Director General Administrativo B de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• ARTURO GONZÁLEZ CABRERA
NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V. -Se contradice en la partida 5 el tamaño del papel bond con su ficha técnica. -En las partidas 6 y 7 se contradice su ficha técnica con su propuesta en el tamaño de la hoja.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 612/2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA LOS CENTROS COLMENAS"
Sin Concurrencia del Comité

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **ARTURO GONZALEZ CABRERA CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario del licitante **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.**, quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que se declara insolvente y se desecha su propuesta.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **ARTURO GONZALEZ CABRERA**, cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo, del cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido al estudio de mercado las propuestas analizadas resulta ser la única propuesta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**". Además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binaria.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la licitación **LPL 612/2025** para la adquisición de "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA LOS CENTROS COLMENAS**" al proveedor de nombre **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA** al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$261,959.17 (doscientos sesenta y un mil novecientos cincuenta y nueve pesos 17/100 M.N) IVA INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 612/2025
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA LOS CENTROS COLMENAS”
Sin Concurrencia del Comité

PARTIDA	ARTICULO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	PAPEL BOND	111	Papel bond, tamaño carta blancura de 95% gramaje de 75gr, caja con 5,000 (10 paquetes de 500)	CAJA
2	PAPEL BOND	45	Papel bond, tamaño carta blancura de 95% gramaje de 75gr, caja con 5,000 (10 paquetes de 500)	CAJA
3	PAPEL BOND	24	Papel bond, tamaño oficio blancura de 93% gramaje de 75gr, caja con 5,000 (10 paquetes de 500)	CAJA
4	PAPEL BOND	5	Papel bond, tamaño oficio blancura de 93% gramaje de 75gr, caja con 5,000 (10 paquetes de 500)	CAJA
5	PAPEL BOND	6	Papel bond tamaño carta (21.6 cm x 27.9 cm) paquetes de 500 hojas, colores surtidos, de 75 gramos	PAQUETE
6	PAPEL OPALINA	6	Papel opalina color blanco tamaño carta (21.6 cm x 27.9 cm) blancura de 98%, terminado liso, 225 g, paquete de 100 hojas	PAQUETE
7	PAPEL OPALINA	5	Papel opalina color blanco tamaño carta (21.6 cm x 27.9 cm) blancura de 98%, terminado liso, 225 g, paquete de 100 hojas	PAQUETE

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 612/2025
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA LOS CENTROS COLMENAS”
Sin Concurrencia del Comité

resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **22 de octubre del 2025**.

ELABORÓ: Emma Itzel Narvaez Acosta.
Cargo: Coordinadora General de Proyectos.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 612/2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA LOS CENTROS COLMENAS"
Sin Concurrencia del Comité

ANGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABATECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

FRANCISCO GONZÁLEZ RENDÓN
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO B DE LA SECRETARÍA
DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 612/2025
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA LOS CENTROS COLMENAS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	ARTURO GONZALEZ CABRERA	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 612/2025
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA LOS CENTROS COLMENAS”
Sin Concurrencia del Comité

11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que ambas propuestas **CUMPLEN** documentalmente.

Responsable: Emma Itzel Navaez Acosta

Cargo: Coordinadora General de Proyectos



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 612/2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA LOS CENTROS COLMENAS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **SSAS/DGA/981/2025** validado por **Francisco González Rendón** en su carácter de **Director General Administrativo B de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases a la **Licitación Pública Local LPL 612/2025** en la cual se requiere la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA LOS CENTROS COLMENAS"** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas		TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.	ARTURO GONZÁLEZ CABRERA
1	PAPEL BOND	Tamaño carta Blancura entre 92% y 97% Gramaje de 75 gr. Caja con 5,000 (10 paquetes de 500)	CUMPLE	CUMPLE
2	PAPEL BOND	Tamaño carta Blancura entre 92% y 97% Gramaje de 75 gr. Caja con 5,000 (10 paquetes de 500)	CUMPLE	CUMPLE
3	PAPEL BOND	Tamaño oficio Blancura entre 92% y 97% Gramaje de 75 gr. Caja con 5,000 (10 paquetes de 500)	CUMPLE	CUMPLE
4	PAPEL BOND	Tamaño oficio Blancura entre 92% y 97% Gramaje de 75 gr. Caja con 5,000 (10 paquetes de 500)	CUMPLE	CUMPLE
5	PAPEL BOND DE COLORES	Tamaño: Carta (21.6 cm x 27.9 cm) Cantidad: Paquete 500 hojas Color: Surtidos Gramaje: 75 gr	NO CUMPLE SE CONTRADICE EN LA PARTIDA 5, EL TAMAÑO DEL PAPEL BOND CON SU FICHA TÉCNICA.	CUMPLE
6	PAPEL OPALINA	Papel Opalina Color Blanco Tamaño Carta (21.6 cm x 27.9 cm) Blancura 98% Terminado liso 225 gr Paquete 100 hojas	NO CUMPLE SE CONTRADICE SU FICHA TÉCNICA CON SU PROPUESTA EN EL TAMAÑO DE LA HOJA.	CUMPLE
7	PAPEL OPALINA	Papel Opalina Color Blanco Tamaño Carta (21.6 cm x 27.9 cm) Blancura 98% Terminado liso 225 gr Paquete 100 hojas	NO CUMPLE SE CONTRADICE SU FICHA TÉCNICA CON SU PROPUESTA EN EL TAMAÑO DE LA HOJA.	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 612/2025
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA LOS CENTROS COLMENAS”
Sin Concurrencia del Comité

El licitante deberá garantizar su experiencia presentando mínimo dos contratos en copia simple de características similares, así como cantidades a la presente licitación. Deben estar celebrados con algún ente público, los cuales debieron celebrarse entre el 2023 a la fecha.	CUMPLE	CUMPLE
Carta compromiso. - el licitante deberá presentar dentro de su propuesta una carta compromiso de entrega en el periodo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
Carta garantía. - el licitante deberá presentar dentro de su propuesta una carta garantía mínimo de un año por defecto de fabricación.	CUMPLE	CUMPLE

Resolutivo 1 : Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que los licitantes **ARTURO GONZALEZ CABRERA, CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario del licitante **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.**, quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que se declara insolvente y se desecha su propuesta.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 612/2025
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA LOS CENTROS COLMENAS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante solvente, documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor adjudicado **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA / MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	111	Papel bond, tamaño carta blancura de 95% gramaje de 75gr, caja con 5,000 (10 paquetes de 500)	COPAMEX ECOBOND / CARTA	CAJA	\$ 1,132.35	\$ 125,690.85
2	45	Papel bond, tamaño carta blancura de 95% gramaje de 75gr, caja con 5,000 (10 paquetes de 500)	COPAMEX ECOBOND / CARTA	CAJA	\$ 1,135.35	\$ 51,090.75
3	24	Papel bond, tamaño oficio blancura de 93% gramaje de 75gr, caja con 5,000 (10 paquetes de 500)	COPAMEX ECOBOND / OFICIO	CAJA	\$ 1,601.25	\$ 38,430.00
4	5	Papel bond, tamaño oficio blancura de 93% gramaje de 75gr, caja con 5,000 (10 paquetes de 500)	COPAMEX ECOBOND / OFICIO	CAJA	\$ 1,601.25	\$ 8,006.25
5	6	Papel bond tamaño carta (21.6 cm x 27.9 cm) paquetes de 500 hojas, colores surtidos, de 75 gramos	SUPRA BRIGHTS / CARTA	PAQUETE	\$ 121.85	\$ 731.10
6	6	Papel opalina color blanco tamaño carta (21.6 cm x 27.9 cm) blancura de 98%, terminado liso, 225 g, paquete de 100 hojas	AMATL / OPALINA 225G	PAQUETE	\$ 170.72	\$ 1,024.32
7	5	Papel opalina color blanco tamaño carta (21.6 cm x 27.9 cm) blancura de 98%, terminado liso, 225 g, paquete de 100 hojas	AMATL / OPALINA 225G	PAQUETE	\$ 170.72	\$ 853.60
SUBTOTAL						\$ 225,826.87
IVA						\$ 36,132.30
TOTAL						\$ 261,959.17

Resolutivo 1: La propuesta económica del licitante **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**, **CUMPLE** con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 612/2025
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA LOS CENTROS COLMENAS”
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**, resulta ser la única propuesta económicamente solvente, siendo la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Emma Itzel Navaez Acosta
Cargo: Coordinadora General de Proyectos.

FIN DEL ANEXO 3